

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Anuncio de 21 de julio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifican resoluciones relativas al procedimiento por el que se conceden ayudas económicas para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado o máster, en la convocatoria del curso académico 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada la notificación a los interesados en los domicilios que constan en los expedientes y no habiéndose podido practicar, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan, las resoluciones que se indican a continuación:

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro total del importe concedido en relación con la solicitud en el procedimiento por el que se conceden ayudas económicas para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado o máster, en la convocatoria del curso académico 2014/2015.

DNI/NIF: 15450767B.

Expediente núm.: 6808.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro total del importe concedido en relación con la solicitud en el procedimiento por el que se conceden ayudas económicas para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado o máster, en la convocatoria del curso académico 2014/2015.

DNI/NIF: 32064653P.

Expediente núm.: 3231.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro total del importe concedido en relación con la solicitud en el procedimiento por el que se conceden ayudas económicas para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado o máster, en la convocatoria del curso académico 2014/2015.

DNI/NIF: 44063588G.

Expediente núm.: 2570.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se declara la pérdida de derecho al cobro total del importe

concedido en relación con la solicitud en el procedimiento por el que se conceden ayudas económicas para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado o máster, en la convocatoria del curso académico 2014/2015.

DNI/NIF: 43555232V.

Expediente núm.: 8523.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Alumnado Universitario de la Dirección General de Universidades, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, con código postal 41092 de Sevilla, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo de diez días, se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de julio de 2021.- La Secretaria General, Rosa María Sánchez Ríos.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»